

1998-Año de los Municipios

CALETA OLIVIA, 21 AGO 1998

VISTO:

El Expediente N°30643-UNRT-98 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la reconsideración de la categoría académica asignada al Licenciado Marcos Oyarzún mediante Acuerdo 081/98 C-UART;

Que el docente se desempeña en el dictado de asignaturas de la carrera Técnico Contable con Orientación Pública y Secretariado Administrativo Contable;

Que dicho expediente fue enviado por este Consejo Superior en su tercera reunión de 1998 a la Unidad Académica de Río Turbio a fin de completar el trámite de acuerdo a la nota N°174-CS-97;

Que vuelto el expediente al Consejo Superior, en las actuaciones obran informes de las áreas correspondientes (Jefaturas de División, Dirección de Personal), conforme lo acordado en la cuarta reunión de Consejo Superior de 1997 y el Instructivo remitido mediante Nota N° 174-CS-97;

Que la petición fue avalada por el Consejo de la citada Unidad Académica mediante Acuerdo N° 106/98 C-UART y elevada a este Cuerpo para su consideración;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho acceder a lo solicitado;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

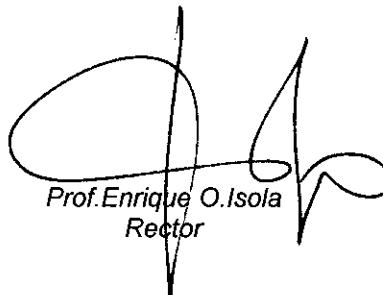
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ASIGNAR al Licenciado Marcos Oyarzún la categoría de Asistente de Docencia.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la categoría asignada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 1998.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 08/4